

D E C R E T O N° 501.  
NOGOYÁ, 24 de septiembre de 2009.

VISTO: ...; y, CONSIDERANDO: ...; Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD D E C R E T A

ARTÍCULO 1°. Apruébanse en todos sus términos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con OSCAR MARIANO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 23.917.281, por un monto mensual de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), sujeto a las retenciones que correspondan, con vigencia desde el 1°/09/09 hasta el 31/12/09.-

ARTÍCULO 2°. Impútese el gasto a las cuentas: Rodríguez 3 - 3 - 10.-

ARTÍCULO 3°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.

ARTÍCULO 4°. Dése copia Contaduría, Tesorería, Personal y Recursos Humanos.

ARTÍCULO 5°. De forma.

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - CARLOS JOSE ACOSTA - ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL